

PROCEDIMIENTO PARA CURSAR EL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA ETSIE

Aprobado en la Junta de Escuela en la sesión ordinaria del 14 de julio de 2015

ÍNDICE

0. preámbulo
1. objeto
2. ámbito de aplicación
3. procedimiento para la modalidad de convenio con empresas o instituciones
 - 3.1. clasificación de las empresas o instituciones
 - 3.2. contenido de los trabajos
 - 3.3. matrícula
 - 3.4. aprobación de objetivos
 - 3.5. documentación a presentar
 - 3.6. exposición y defensa de TFG
4. procedimiento para la modalidad de desarrollo de proyectos técnicos de construcción
 - 4.1. clasificación de las áreas temáticas
 - 4.2. contenido de los trabajos
 - 4.3. propuesta, oferta y asignación
 - 4.4. organización
 - 4.5. entrega
 - 4.6. tutores
 - 4.7. tribunales, exposición y defensa
5. procedimiento para el desarrollo de programas de movilidad
 - 5.1. alumnos enviados a otra universidad
 - 5.2. alumnos recibidos de otra universidad
6. consideraciones generales

0. PREÁMBULO

El Trabajo Fin de Grado en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València, es una materia que se imparte durante el octavo semestre y que tiene una asignación docente de 12 créditos ECTS.

El marco general que regula las condiciones por las que se regirá, será el que establece la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València y por la Memoria de Verificación.

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto, establecer el procedimiento para desarrollar la Normativa Marco de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2013 y la Normativa Complementaria Específica de la ETSIE aprobada por la Junta de Escuela en su sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2015.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento será de aplicación en las enseñanzas impartidas por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València conducentes a la obtención de los títulos de Grado que se impartan en la misma.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE CONVENIO CON EMPRESAS O INSTITUCIONES

Se lleva a cabo el trabajo mediante convenio de cooperación educativa entre una empresa o institución y la UPV; contrato profesional o profesional liberal (en adelante convenio).

3.1. Clasificación de las empresas o instituciones:

- Empresas constructoras y/o promotoras.
- Oficinas Técnicas de Ingeniería, Arquitectura, dirección y gestión de proyectos.
- Organismos y Entidades de Control Técnico.
- Laboratorios de Construcción y Entidades de Control de Calidad.
- Empresas de Peritaciones, Tasaciones y Valoraciones.
- Institutos Tecnológicos, privados o públicos.
- Entidades de la Administración Pública, de carácter local, autonómico y nacional.

3.2. Contenido de los trabajos

3.2.1 En empresas constructoras o promotoras se ajustará a los siguientes apartados:

- 1.- Estudio y análisis del proyecto.**
- 2.- Seguimiento constructivo y Diario de Obra.**
- 3.- Plan y seguimiento de la Calidad.**
- 4.- Organización de la obra y Seguridad y Salud.**
- 5.- Programación y seguimiento económico de la ejecución.**

3.2.2. En el resto de empresas o instituciones será el Tutor Académico el que indique el contenido a desarrollar por el alumno.

3.3. Matrícula

Para formalizar su matrícula en la Modalidad de Convenio con Empresas o Instituciones los alumnos dispondrán o se encontrarán en condiciones de disponer de un Convenio acorde con las condiciones exigidas por el Centro.

Los estudiantes tienen la opción de cursar **hasta 30 ECTS** bajo la modalidad Convenio con Empresas o Instituciones **únicamente en el caso de convenio de cooperación educativa entre una empresa o institución y la UPV**. Para ello es preciso disponer de un Convenio acorde a los criterios establecidos por el centro y desarrollarlo simultáneamente en combinación con otras materias, con los siguientes itinerarios posibles:

- a. Desarrollo de **TFG**: 12 ECTS de permanencia en empresa (prácticas extra curriculares).
- b. Desarrollo de **TFG+AI (Módulo de Intensificación y Materia Empresas de Edificación)**: 12 ECTS (prácticas extra curriculares) + 12 ECTS (prácticas curriculares), de permanencia en empresa, temporalmente continuadas y al menos el 60% en el octavo semestre.
- c. Desarrollo de **TFG+PE (Materia de Prácticas Externas)**: 12 ECTS (prácticas extra curriculares) + 6 ECTS (prácticas curriculares), de permanencia en empresa, temporalmente continuadas y al menos el 60% en el octavo semestre.
- d. Desarrollo de **TFG+AI+PE**: 12 ECTS (prácticas extra curriculares) + 12 ECTS (prácticas curriculares) + 6 ECTS (prácticas curriculares), de permanencia en empresa, temporalmente continuadas y al menos el 60% en el octavo semestre.

El cómputo de horas podrá actualizarse cada curso académico de acuerdo a lo que indique la Universitat Politècnica de València.

En la modalidad de TFG de Convenio con Empresas e Instituciones las horas de permanencia en empresas asociadas a TFG y tramitadas mediante convenio de cooperación educativa entre una empresa o institución y la UPV-SIE serán extra curriculares, ya que los 12 ECTS corresponden a la elaboración del TFG y por tanto figurarán de forma complementaria en el expediente del alumno. En el caso que el alumno realice un número de horas menor que las requeridas de

permanencia en empresas para las materias Prácticas Externas y Empresas de Edificación, la ETSIE podrá definir un sistema de reconocimiento parcial de ECTS.

Las condiciones que serán exigidas al alumno para suscribir el contrato profesional o profesional liberal en la modalidad de TFG de Convenio con Empresas e Instituciones son:

- A. Estudiantes cuya práctica formativa se desarrolle en la modalidad de contrato laboral por cuenta ajena, cotizando en el Régimen General de la Seguridad Social:

Deberá aportar Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social, donde figuren las horas requeridas de actividad laboral cotizadas en cualquiera de los Grupos de Cotización 1, 2, ó 4.

- B. Estudiantes cuya práctica formativa se desarrolle en la modalidad de trabajador autónomo cotizando en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social:

Deberá aportar Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social en el que figuren las horas requeridas de actividad laboral cotizadas en actividad económica de los grupos indicados en la tabla adjunta y también deberá aportar Documento del IAE (Impuesto de Actividades Económicas) o del CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) en el que se justifique que la actividad laboral está encuadrada dentro de los grupos de actividad indicados en la misma tabla adjunta

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

5.- Construcción	50.- Construcción
8.- Instituciones Financieras, Seguros, Servicios prestados a Empresas y Alquileres	843.- Servicios Técnicos (Arquitectura, Ingeniería, Urbanismo, etc.)

Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2011

F.- Construcción	<p>41 – Construcción de Edificios (todos).</p> <p>421 - Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles (todos).</p> <p>4299 - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.</p> <p>431 – Actividades de construcción especializada.</p>
L.- Actividades Inmobiliarias	<p>6831.- Agentes de la Propiedad Inmobiliaria</p> <p>6832.- Gestión y Administración de la propiedad inmobiliaria</p>
M.- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	<p>7111.- Servicios Técnicos de Arquitectura.</p> <p>7112.- Servicios Técnicos de Ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.</p> <p>7120.- Ensayos y Análisis Técnicos.</p>

3.4. Aprobación de Objetivos:

Mediante la presentación del documento debidamente cumplimentado que se entregará en la secretaría de la Escuela.

3.5. Documentación a presentar.

3.5.1. Al inicio del TFG:

Entregar al coordinador de la modalidad:

- Aceptación de Tutorización en la Empresa.
- En el caso de realizar el TFG mediante Convenio de Colaboración Educativa (Prácticas en Empresas) entregar:
 - En la Unidad de Prácticas en Empresas de la ETSIE, la documentación necesaria para formalizar la estancia en prácticas y una copia de la misma en secretaría.
- En el caso de realizar el TFG mediante Contrato Laboral o Autónomo:

- Fotocopia del Contrato Laboral o Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. (entregar al coordinador de la modalidad).
- Las propuestas de TFG tienen que estar asignadas antes del comienzo del segundo cuatrimestre que es cuando se desarrolla el TFG. Las propuestas serán realizadas por los tutores con alumnos concertados una vez se haya firmado el Convenio de Colaboración Educativa o si no hay convenio, una vez aportados al tutor los documentos justificativos de Contrato Laboral o Autónomo. Las propuestas serán aprobadas y asignadas por la CAT.
- La asignación definitiva tiene que estar reflejada en la intranet de cada alumno dentro de la secretaria virtual en el apartado correspondiente de TFG/TFM.

3.5.2. Durante el TFG:

- Cualquier modificación en los Objetivos iniciales del TFG deberá ser notificada al coordinador de la modalidad que dará el visto bueno previo a la aceptación del Tutor Académico y en el caso de Convenios de Colaboración Educativa, además, se deberá notificar a la Unidad de Prácticas en Empresas de la ETSIE.
- El TFG es una asignatura y a lo largo del segundo cuatrimestre se organizan charlas y se realiza el seguimiento del desarrollo del TFG, mediante reuniones periódicas entre alumno y tutor.

3.5.3. Al finalizar el TFG:

- El TFG se subirá a la aplicación para estar a disposición del tribunal designado en un solo fichero donde estén incluidos los anexos
- Deberá elaborarse un póster resumen del TFG siguiendo la plantilla e indicaciones que estarán disponibles en la página web de la ETSIE y que se subirá también en la aplicación informática.

- Se realizará el informe antiplagio a través de Poliformat y se subirá a la aplicación igual que los documentos anteriores. Deberá tener el visto bueno del tutor correspondiente.
- El Tutor de la ETSIE realizará el informe correspondiente a través de la aplicación.

También se subirá a la aplicación:

- Informe escrito del Tutor en la Empresa sobre el trabajo del alumno (incluir como anexo).
- Informe de los responsables de los apartados a través de la ficha de firmas.
- En caso de Convenio de Colaboración Educativa:
 - Realizar la Encuesta Fin de Prácticas del Estudiante on-line y entregar la del Tutor en Empresa en la UPE – ETSIE.
 - Entregar el Certificado Fin de Prácticas de la UPE – ETSIE correspondientes a las materias que se cursan en convenio (Prácticas Externas, Área Intensificación Prácticas Externas II y/o TFG-Convenio).
- En caso de Contrato Laboral o Autónomo:
 - Certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social, donde figuren al menos las horas equivalentes a las materias que está cursando el alumno.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- En caso de Prácticas Externas asociadas a TFG, entregar en la UPE – ETSIE la solicitud de evaluación de Prácticas Externas.

3.5.4. En la sesión de la Exposición y Defensa de TFG:

- 3 copias en papel de la exposición para el seguimiento de la misma por parte del Tribunal.



3.6. Exposición y defensa de TFG

- Es obligatorio tener FIRMADO el visto bueno de la exposición por el Tutor Académico.
- La convocatoria de exposición y defensa de TFG se realizará según la entrega de la documentación correspondiente en la Secretaria de la ETSIE.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE PROYECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN.

4.1. Clasificación de las Áreas Temáticas

La modalidad de TFG “Desarrollo de proyectos técnicos de construcción” se estructura en Áreas Temáticas. Las propuestas de TFG se incluirán dentro de una de estas Áreas Temáticas. A continuación se enumeran ejemplos de Proyectos Técnicos, que darán lugar a los TFG a desarrollar por los alumnos:

ÁREAS TEMÁTICAS	TIPOS DE PROYECTOS TÉCNICOS
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUITECTURA TRADICIONAL	Eficiencia energética / Acondicionamiento acústico / confort ambiental Proyectos de interiorismo Restauración y conservación del patrimonio construido Intervención en construcciones históricas Cambio de uso de edificio patrimonial
INTERVENCIÓN EN EDIFICACIÓN NO PATRIMONIAL Y ARQUITECTURA TRADICIONAL	Eficiencia energética / Acondicionamiento acústico / confort ambiental Rehabilitación / reforma en edificios de carácter no patrimonial Proyectos de interiorismo Proyectos de actividad Cambio de uso en edificación existente

CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	Eficiencia energética / Acondicionamiento acústico / confort ambiental
	Bioclimatismo
	Bioconstrucción
	Sostenibilidad / Reciclaje / Gestión de residuos ...

TÉCNICAS Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	Prefabricación
	Nuevos materiales
	Estructuras
	Instalaciones
Metodologías constructivas ...	

GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	Project Management y sus herramientas para la gestión de proyectos de construcción.
	Metodología Lean Construction y sus herramientas para la gestión de proyectos de construcción.
	Metodología de la Gestión Integrada de Proyectos y sus herramientas para la gestión de proyectos de construcción.
	Gestión del Ciclo de Vida del Edificio.
Building Information Modeling (BIM).	

Cada una de las Áreas Temáticas tendrá un profesor responsable, nombrado por la ETSIE, que se encargará de la coordinación de los diferentes tutores de la misma Área Temática, así como la formación específica del área.

4.2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Para cumplir los objetivos y justificar el desarrollo de unos contenidos mínimos que garanticen el carácter de proyecto de naturaleza profesional, orientado a la aplicación y evaluación de competencias asociadas al título de Graduado en Arquitectura Técnica, y siguiendo la “Memoria de Verificación del Título de Graduado/a en Arquitectura Técnica”, se han establecido unos criterios de contenidos en los que se han tenido en cuenta las materias de carácter Básico, Optativo y Obligatorio del Plan de Estudios del Título, de forma que el TFG garantice y ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de sus estudios y las competencias asociadas a la materia del TFG.

Se establecen cuatro bloques de MATERIAS de la titulación que sirven de orientación para la elaboración de las propuestas de los TFG.

EXPRESIÓN GRÁFICA	Toma de datos y levantamiento de planos
	Planos de proyecto
	Análisis gráfico
	Sistemas avanzados de representación

CONSTRUCCIÓN Y	Detalles constructivos
	Proceso constructivo
MATERIALES	Estudio de los materiales empleados...

GESTIÓN ECONÓMICA	Mediciones y presupuestos
	Valoraciones y tasaciones
	Estudios de viabilidad económica...



	Prevención, Seguridad y Salud
GESTIÓN DEL PROCESO Y	Equipos de obra
EJECUCIÓN DE OBRAS	Planificación
	Organización de obra...

BLOQUE ESPECÍFICO	Reservado para aquellos contenidos que no se puedan integrar en los grupos anteriores
-------------------	--

4.3. PROPUESTA, OFERTA Y ASIGNACIÓN.

- Las propuestas de TFG tienen que estar asignadas antes del comienzo del segundo cuatrimestre que es cuando se desarrolla el TFG.
- Las propuestas serán realizadas por los tutores, bien con alumnos concertados o con propuestas abiertas que tras la correspondiente solicitud por parte de los alumnos, serán asignadas por la CAT.
- La asignación definitiva tiene que estar reflejada en la intranet de cada alumno dentro de la secretaria virtual en el apartado correspondiente de TFG/TFM.

Las propuestas de TFG tendrán que recoger los contenidos detallados en los anteriores bloques del presente procedimiento, especificando cómo se va a desarrollar cada uno de los bloques.

Todas las propuestas han de adscribirse a un Área Temática afín a su contenido, en la que se desarrollará el TFG.

La CAT será la responsable de realizar la asignación de los TFG y de notificar el resultado de dicha asignación a los estudiantes y a los tutores (según punto 9 del ANEXO I. Procedimiento para la oferta y asignación de TFG o TFM a los estudiantes, de la Normativa Marco de TFG y TFM de la UPV).

4.4. ORGANIZACIÓN

El TFG se organiza mediante actividades de formación y mediante trabajo autónomo tutelado del estudiante.

<p>FORMACIÓN, actividades propuestas:</p> <p>Protocolo de TFG, presentación, organización, contenidos, etc.</p> <p>Búsqueda bibliográfica y normativa.</p> <p>Presentación de TFG (libro estilo),</p> <p>Exposición oral y defensa del TFG.</p> <p>Otros cursos de formación específica del ICE (a determinar).</p> <p>Otras propuestas concertadas</p>
<p>TRABAJO AUTÓNOMO con tutela del profesor.</p>

Respecto a las actividades de formación:

Podrán tener un carácter general o específico.

La formación de carácter general estará organizada por el Coordinador de la modalidad de TFG.

La formación específica estará coordinada por los responsables de cada una de las Áreas Temáticas. Podrán ser propuestas al Responsable por los tutores académicos del Área con el objetivo de complementar el trabajo de sus alumnos.

Las sesiones formativas de ambos tipos son de asistencia obligatoria, con una asistencia mínima del 80%.

4.5. ENTREGA

La entrega del Trabajo Final de Grado, cumplirá los siguientes requisitos:

El TFG cumplirá en forma con los requisitos de presentación establecidos en la modalidad, objetivo de una de las actividades de formación general.

El TFG se subirá a la aplicación para estar a disposición del tribunal designado en un solo fichero donde estén incluidos los anexos

Deberá elaborarse un póster resumen del TFG siguiendo la plantilla e indicaciones que estarán disponibles en la página web de la ETSIE y que se subirá también en la aplicación informática.

Se realizará el informe antiplagio a través de Poliformat y se subirá a la aplicación igual que los documentos anteriores. Deberá tener el visto bueno del tutor correspondiente.

El Tutor de la ETSIE realizará el informe correspondiente a través de la aplicación.

4.6. TUTORES

El estudiante de TFG contará con un Tutor Académico que supervisará el trabajo académico y le dará apoyo en la gestión administrativa. Serán funciones del tutor:

Proponer el TFG, bien concertado con alumno o con propuesta abierta.

Proponer y en su caso impartir formación específica del Área.

Se contempla la posibilidad de cotutor académico externo acreditando los conocimientos o la experiencia suficiente para desarrollar el trabajo de tutela.

El número de Tutores Académicos se determinará en función del número de alumnos matriculados, estando limitada la tutela a 10 alumnos por Tutor Académico.

La labor de tutela se reconocerá académicamente en función de la disponibilidad en POD de la ETSIE.

4.7. TRIBUNALES, EXPOSICIÓN Y DEFENSA

La evaluación de los Trabajos Final de Grado se realizará mediante una defensa pública y una exposición de un panel resumen del trabajo realizado. A lo largo del curso se realizarán cuatro convocatorias como mínimo para defensa de TFG, estableciéndose en el calendario correspondiente al comienzo del curso.

Dicha evaluación estará a cargo de un tribunal nombrado por el Director de la ERT, tal y como indica el artículo 5.4 de la Norma Marco de TFG.

Se hará pública la convocatoria de Tribunales y las fechas de exposición y defensa en el marco normativo vigente de la UPV.

La defensa de los TFG tendrá un tiempo limitado estimado en 20 minutos, reservando el tiempo restante hasta los 30 minutos para la valoración y preguntas del tribunal y la gestión documental propia del acto.

El día de la exposición, el alumno deberá aportar la siguiente documentación al tribunal:

- 3 copias en papel de la exposición para el seguimiento de la misma por parte del Tribunal.

5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

5.1. ALUMNOS ENVIADOS A OTRA UNIVERSIDAD

5.1.1 Contenido de los trabajos

El contenido se establecerá en base a la propuesta acordada con el tutor académico de la universidad de destino, y habiéndolo concertado con el tutor de TFG asociado a cada universidad de destino. Los trabajos se ajustarán en la medida de lo posible a lo indicado en el apartado 4.2.

5.1.2 Aprobación de objetivos

La propuesta de TFG en otra universidad deberá ser necesariamente aprobada por la Comisión Académica del Grado y la Escuela.

Cada estudiante deberá indicar en la aplicación AIRE que desea realizar el TFG en la universidad de destino. Para ello deberá acceder a su “estancia” Erasmus/Promoe/Otros programas..., apartado “Acuerdo Académico” e iniciar una nueva propuesta de regla. En la parte UPV deberá pulsar en el botón “Añadir Asignatura” y seleccionar la asignatura “10065 Proyecto Final de Grado”. Ojo, NO pulsar el botón “Añadir proyecto”. En la parte de la universidad de destino deberá introducir el nombre y créditos de la asignatura/taller/seminario que recibe el trabajo que desarrollará en la universidad extranjera. En caso de trabajo dirigido de forma individual por un profesor pero sin reflejo en matrícula oficial en la universidad de destino, podrá registrarse, previa comprobación con tutor/a de la universidad extranjera, como “*Bachelor thesis preparation work - Building Engineering*” o equivalente en la lengua de cada universidad. Este dato podrá modificarse posteriormente si fuera necesario.

Cada estudiante deberá comunicar cuanto antes a su tutor(a) en la ETSIE el planteamiento del trabajo que ha acordado con la universidad de destino.

La fecha máxima de presentación de propuestas no podrá ser posterior en 1 mes a la fecha de inicio de estancia en la universidad de destino. En caso de estancias

anuales durante las cuales la preparación del TFG esté prevista en el 2º semestre, la fecha límite será 1 mes a partir del inicio del 2º semestre en la universidad de acogida.

Los campos obligatorios que deberán proporcionarse (mínimo en castellano, opcional en valenciano e inglés) son: título, resumen y palabras clave

Cada tutor/a de TFG en la ETSIE deberá registrar la propuesta en la nueva aplicación específica para la gestión del TFG, como trabajo concertado y en movilidad.

Dicha propuesta será presentada a la Comisión Académica del grado. Las propuestas aprobadas por dicha Comisión y por la Escuela generarán un mensaje automático de confirmación para el alumno, que a partir de ese momento tendrá acceso a la aplicación específica de TFG a través de su intranet (Secretaría Virtual).

5.1.3 Durante el desarrollo del TFG - Seguimiento

Es responsabilidad de cada estudiante informar periódicamente de sus progresos a su tutor/a de TFG en la ETSIE. El seguimiento se realizará mediante correo electrónico, Skype, intercambio de archivos (<https://intercambio.upv.es>) con una periodicidad de al menos una vez al mes.

Debe comunicarse a la Subdirección de Relaciones Internacionales y Alumnado de la ETSIE cualquier incidencia importante con el tutor UPV o de la universidad de destino, muy especialmente toda aquella que pueda afectar a un retraso en la presentación de la solicitud de aprobación de título y resumen del TFG, o a la conclusión y evaluación del trabajo.

5.1.4 Exposición y Defensa

Con carácter general la defensa del TFG deberá realizarse en la universidad de destino, siempre que sea posible. La defensa del TFG en lengua extranjera es uno de los modos de acreditar el nivel B2 de lengua extranjera, obligatorio para titularse.

Cada estudiante debe comprobar con suficiente antelación si la universidad de destino está de acuerdo en organizar una defensa/presentación oral del trabajo y certificarlo por escrito siguiendo el modelo que se proporciona en la web de la ETSIE, o documento similar.

Si la universidad de destino no puede organizar una defensa, o en caso de ausencia de certificado que acredite este punto, el estudiante debe comunicarlo con antelación a la Subdirección de Relaciones Internacionales y Alumnado de la ETSIE, de cara a organizar una defensa en Valencia. Para admitir a trámite la presentación del TFG, deberá constar en el expediente del estudiante la superación de todos los ECTS del título, excluidos los correspondientes propios del TFG y, en su caso, los correspondientes a las prácticas externas o los cursados en movilidad. La defensa en la UPV podrá realizarse en lengua extranjera si es necesario para la superación del requisito de lengua extranjera B2.

Se establecerá un tribunal internacional de la ETSIE para establecer la calificación de los TFG cuya defensa en la universidad de destino no sea posible o para aquellos casos en que la CAT determine que la exposición debe hacerse en la UPV.

5.1.5 Reconocimiento (convalidación) del TFG en movilidad

Con carácter general, y siempre que se certifique una defensa del TFG en la universidad de destino, la calificación obtenida en ésta será trasladada al expediente del estudiante, una vez convertida a la escala de calificaciones de la UPV según tabla de equivalencias en vigor, establecida por la ETSIE y aprobada por la CAT.

Para poder incorporar la calificación de TFG al expediente, será requisito imprescindible:

- tener superadas y con calificación en actas todas las asignaturas de la titulación y las prácticas externas obligatorias.

- Que el estudiante presente la versión final de su trabajo realizado en la universidad de destino a su tutor/a ETSIE, quien deberá emitir un informe vinculante indicando si se han superado los objetivos previstos en la propuesta de TFG concertado aprobada por la Comisión Académica.

Si la defensa de TFG se ha realizado en la universidad de destino y la CAT no requiere defensa en la UPV, el estudiante deberá realizar los siguientes pasos:

- **entregar**, en la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro:
 - **certificado original de la calificación de TFG** obtenida en la universidad de destino (este documento no es obligatorio si la calificación queda expresamente indicada en el documento siguiente documento)
 - **certificado original de defensa de TFG en la universidad de destino, según la plantilla disponible en la web ETSIE > Docencia > TFG 2014-15 > Modalidad Erasmus e Intercambio**, o documento similar

Como alternativa a documentos originales, son admisibles documentos digitales enviados directamente desde la universidad extranjera a int_etsie@upvnet.upv.es (sin pasar por el estudiante).

- **elaborar un póster de resumen del TFG** siguiendo la plantilla e indicaciones que estarán disponibles en la página web de la ETSIE (apartado Docencia > TFG)
- acceder a la **aplicación de TFG** (intranet UPV > Secretaría Virtual) y **cargar los archivos del trabajo** realizado en la universidad extranjera, así como el **póster-resumen** en el formato indicado.

Si la defensa debe realizarse en la UPV, se seguirá un proceso análogo al expuesto en el apartado “Tribunales, exposición y defensa” de la modalidad de TFG “DESARROLLO DE PROYECTOS TÉCNICOS DE CONSTRUCCIÓN”. La calificación será la que determine el tribunal UPV, al que se podrá entregar, para su consideración, la valoración o informe sobre el trabajo emitido por la universidad de destino, si lo hubiera.

5.2. ALUMNOS RECIBIDOS DE OTRA UNIVERSIDAD

5.2.1 Contenido y créditos de los trabajos

Los alumnos de intercambio recibidos optan a trabajos de desarrollo de proyectos técnicos de construcción mediante asignación, o como trabajo concertado.

Para el caso de trabajos concertados, la propuesta de título, contenido y objetivos deberá ser aprobada formalmente por la Comisión Académica y la Escuela. A tal efecto, los alumnos presentarán sus propuestas a través de su tutor/a en la ETSIE, preferentemente a través de la aplicación específica de gestión de TFG, o bien un procedimiento análogo.

Los alumnos de intercambio que no puedan recibir el título de grado de la UPV (salvo acuerdo específico de doble titulación), no estarán obligados a cubrir en sus trabajos todas las materias y campos de competencia profesional de la titulación de la UPV. En el caso de que procedan de universidades españolas, deberán cumplir con los mismos requisitos que se exige a los alumnos de la ETSIE

El número de créditos de TFG de los alumnos recibidos podrá adaptarse en función de las circunstancias de cada intercambio. Los créditos adicionales, hasta un máximo de 30 ECTS para toda la carga de trabajo del TFG, serán negociados con el tutor responsable en la ETSIE.

Una vez completado el trabajo, y en el caso de que éste corresponda a una carga de trabajo de más de 12 ECTS, el tutor en la ETSIE dará constancia por escrito de la superación de créditos adicionales a la oficina de Relaciones Internacionales, de cara a trasladarlo al documento de calificaciones que se expedirá al estudiante.

5.2.2 Defensa y exposición

Se formará un tribunal internacional de la ETSIE para determinar la calificación de los TFG redactados por alumnos recibidos en el marco de programas de intercambio. Dicho tribunal podrá evaluar trabajos presentados en castellano y en inglés.

6. CONSIDERACIONES GENERALES.

La matrícula de TFG podrá hacerse efectiva en cualquier fecha del curso **hasta 30 días naturales después de la fecha límite de entrega de actas del primer semestre.**

La matrícula de TFG en el curso académico otorgará derecho para presentar el TFG en alguna de las convocatorias que se realicen en dicho curso académico.

Si finalizado el curso académico no se hubiera superado el TFG, el estudiante deberá hacer efectiva la matrícula en posteriores cursos académicos para poder presentar su trabajo.

Para admitir a trámite la presentación del TFG, deberá constar en el expediente del estudiante la superación de todos los ECTS del título, excluidos los correspondientes propios del TFG y, en su caso, los correspondientes a las prácticas externas o los cursados en movilidad.

La asignación de un TFG tendrá validez durante el curso en que se produce la asignación y el curso siguiente. Si transcurre ese periodo sin que se haya producido la presentación y defensa del TFG, la ETSIE procederá a suspender dicha asignación.

La exposición y defensa del TFG es un Acto Académico que debe tratarse con la seriedad y consideración que merece, exigiendo a los participantes en el acto dispongan de la indumentaria adecuada, quedando a juicio del Tribunal el cumplimiento de dicho requisito.

En la Universitat Politècnica de València a 14 de julio de 2015

EL SECRETARIO

fdo. Enrique J. Hernández Muñoz